



## SAN JUAN DE AZNALFARACHE

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día tres de octubre de dos mil veinticuatro, se adoptó acuerdo de corrección de error material de las bases reguladoras para la concesión de becas para favorecer la movilidad de la población que curse estudios de bachiller, grado medio o superior de formación profesional y estudios de grado universitario fuera de la localidad en el curso académico 2024/25, y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 188 de 26 de septiembre de 2024, siendo el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Detectado un error material en la Base 9, apartado 3, punto a) en el expediente de las AYUDAS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD AL ALUMNADO DE BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS Y UNIVERSIDAD MATRICULADOS FUERA DE LA LOCALIDAD en el curso escolar 2024/25.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1487 de 2 de octubre de 2024.

Donde pone:

a) “Por vía telemática a través de la Sede Electrónica municipal (<https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es>) donde estará disponible el modelo de solicitud normalizado para la obtención de dichas subvenciones reguladas en la presente convocatoria. Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos es necesario disponer de los certificados electrónicos legalmente habilitados.”

Debe poner:

a) “Por vía telemática a través de la Sede Electrónica municipal (<https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es>) donde estará disponible el modelo de solicitud normalizado para la obtención de dichas subvenciones reguladas en la presente convocatoria. Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos es necesario disponer de los certificados electrónicos legalmente habilitados.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital.

LA ALCALDESA,

Fdo.: María Luisa Moya Tejera.

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)  
ALCALDESA  
Fecha Firma: 07/10/2024  
HASH: 387756eb4e9acc912ee97a9b31a3085

Cód. Validación: ANKSW7FLMEG5GL9GQL7N35XET  
Verificación: <https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

